



SINDICATO DE TRABAJADORES AYUNTAMIENTO ZARAGOZA

Vía Hispanidad, nº 20 Edificio Seminario. NIF G99392425

Teléfono 976 72 13 13

correo: sindicato@staz.es

JUNTA DE PERSONAL

Hoy día 6 de marzo de 2019 ha tenido lugar reunión de la Junta de Personal con el siguiente Orden del Día:

1.- Aprobación Acta 25 de abril de 2018.

2.- Huelga 8 de marzo.

A la Junta de Personal acuden de los 29 miembros electos un total de 18 y 2 delegan su voto por razones justificadas.

En la votación se aprueba secundar la huelga del día 8 de marzo con 16 votos a favor y 4 abstenciones, entre ellas las de los 3 delegados de STAZ.

Los delegados de STAZ han decidido abstenerse en la votación, para garantizar el **principio de independencia, principio de pluralismo y principio de participación** recogido en el artículo 3 de los Estatutos del Sindicato, que dice:

Artículo 3.- Principios y fines.

3.1.- Principios

c) Principio de independencia: STAZ se declara como sindicato libre e independiente tanto política como económicamente.

Para garantizar esta libertad e independencia STAZ, no participará en huelgas, concentraciones, manifestaciones, comunicados, manifiestos, etc., que no tengan carácter estrictamente laboral, y solamente participará en aquellas que se aprobada la participación por la Ejecutiva.

d) Principio de pluralismo y participación: STAZ es un sindicato pluralista, abierto a todos los trabajadores, con absoluto respeto a sus concepciones políticas, filosóficas, ideológicas, religiosas o culturales, sin exclusión de ningún tipo.

Por tanto, STAZ deja al criterio de la plantilla municipal el seguimiento de la huelga así como la participación en las concentraciones y manifestaciones previstas para el día 8 de marzo.

FDO. LA EJECUTIVA DE STAZ